

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 28 DE ABRIL DEL 2011. NUM. 32,501

## Sección A

### Poder Ejecutivo

**ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 014-2011**

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,**

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública centralizada y descentralizada y, entre sus atribuciones, conferidas por la Constitución de la República, se encuentran la de emitir Acuerdos y Decretos para expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley, así como dirigir la política general del Estado, representarlo y administrar la Hacienda Pública.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 1021-2009, de fecha dos (2) de octubre de dos mil nueve (2009) y, publicado en "La Gaceta" de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil nueve (2009), se aprobó el Reglamento Para la Administración de los Recursos Provenientes del Acuerdo "La Declaración Conjunta", por medio de la cual, los países miembros del ALBA aprobaron cooperar, de manera inmediata, con los esfuerzos que realiza el Gobierno de Honduras a fin de reducir la pobreza e incentivar programas sociales en las diversas áreas que se indican en dicha Declaración Conjunta, específicamente para el apoyo de programas de crédito a bajas tasas de interés a los micros, pequeños y medianos agricultores y, para el apoyo de programas de vivienda para la población de bajos ingresos y créditos al sector informal de la economía.

**POR TANTO;**

En aplicación de lo establecido en los Artículos 245 numerales 2, 11 de la Constitución de la República; y en los

### SUMARIO

**Sección A  
Decretos y Acuerdos**

014-2011	<b>PODER EJECUTIVO</b> Acuerda: Reformar el párrafo segundo del Artículo 5 del Acuerdo Ejecutivo Número 1021-2009, de fecha dos (2) de octubre de dos mil nueve (2009).	A. 1-2
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE</b> Acuerdo No. 011-2011.	A. 3
	<b>AVANCE</b>	A. 4

**Sección B  
Avisos Legales** B. 24  
Desprendible para su comodidad

Artículos 116, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Reformar el párrafo segundo del Artículo 5 del Acuerdo Ejecutivo Número 1021-2009, de fecha dos (2) de octubre de dos mil nueve (2009) y, publicado en "La Gaceta" de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil nueve (2009), mediante el cual se aprobó el Reglamento Para la Administración de los Recursos Provenientes del Acuerdo "La Declaración Conjunta", que deberá leerse así:

**"La canalización de los recursos del Fideicomiso de Apoyo Financiero a los Sectores de la Vivienda e Informal de la Economía para ejecutar las actividades productivas previstas en el inciso b) del Artículo 1 del**

presente Reglamento, el Fiduciario (Banco Central de Honduras) podrá hacerlo por sí mismo o por medio del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), quienes harán los desembolsos u otorgará financiamientos para desarrollar o financiar, respectivamente, Programas de Vivienda Social y titulación de tierra por medio del Instituto de la propiedad y demás dependencias correspondientes, con sujeción a las decisiones, parámetros y políticas establecidas por el Comité Técnico para tales propósitos y, en caso de financiamiento, de conformidad con el contrato marco para la administración de los recursos del Fideicomiso que al efecto celebre el BANHPROVI con el fiduciario”.

**ARTÍCULO 2.-** Reformar el Artículo 8 del Acuerdo Ejecutivo Número 1021-2009, de fecha dos (2) de octubre de dos mil nueve (2009) y, publicado en “La Gaceta” de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil nueve (2009), mediante el cual se aprobó el Reglamento Para la Administración de los Recursos Provenientes del Acuerdo “La Declaración Conjunta”, que deberá leerse así:

“Artículo 8.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ. A los efectos de lograr una adecuada coordinación en el desarrollo y ejecución de las políticas públicas del Gobierno, particularmente en el área de vivienda, el Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo Financiero a los Sectores de la Vivienda e Informal de la Economía, estará integrado de la siguiente manera:

- a) El (la) Secretario(a) de Estado del Despacho Presidencial;
- b) El (la) Secretario(a) de Estado en el Despacho de Finanzas;
- c) El (la) Secretario(a) de Estado en los Despacho de Obras Públicas, Transporte y Vivienda;
- d) El (la) Secretario(a) de Estado en el Despacho de Desarrollo Social;
- e) El (la) Secretario (a) de Estado en los Despacho de Planificación y Cooperación Externa;
- f) El (la) Ministro (a) Director (a) del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS);
- g) El (la) titular del “PROGRAMA PRESIDENCIAL DE COORDINACIÓN DEL SECTOR HABITA-

ACIONAL” (PRO-VIVIENDA) o el titular de la instancia que se constituya oportunamente para rectorar de manera sostenida el sector habitacional, quienes actuarán como secretarios oportunamente, con vos pero, sin voto.

Los titulares podrán delegar su representación en el funcionario (a) que ellos designen. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple y a sus reuniones podrán invitar a quien la Presidencia del Comité o la mayoría simple del mismo, consideren».

**ARTÍCULO 3.-** El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil once (2011).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**MARÍA ANTONIETA GUILLÉN VÁSQUEZ**  
DESIGNADA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,  
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DEL  
DESPACHO PRESIDENCIAL

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956  
Administración: 230-3026  
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

## **Dirección General de la Marina Mercante**

ACUERDO No. 011-2011

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de marzo de 2011

La Dirección General de la Marina Mercante:

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 167-94 del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se creó la Dirección General de la Marina Mercante.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional tiene por objeto establecer el marco normativo de la Institución, y en general de las actividades marítimas, así como la de regular la administración a la cual está sujeta.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de la Marina Mercante establece que la Dirección General de la Marina Mercante tendrá como atribución cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, los Convenios Internacionales de los que Honduras forme parte, la Ley y demás disposiciones legales Reglamentarias que guarden relación con sus cometidos.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de la Marina Mercante está a cargo de la administración, control y coordinación de todas las actividades relacionadas con la marina mercante y el transporte marítimo, la seguridad marítima y la protección del medio ambiente marino.

**CONSIDERANDO:** Que la República de Honduras es miembro de la Organización Marítima Internacional y como tal tiene ratificado el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar de 1978, en su forma enmendada en 1995 (STCW).

**CONSIDERANDO:** Que como parte integral del Convenio (STCW) se encuentra el Código de Formación, en el cual se prescriben normas para la expedición de títulos, refrendos y libretas de identificación para tripulantes de naves mercantes

**CONSIDERANDO:** Que esta Dirección General conforme Ley, puede emitir resoluciones, acuerdos, providencias o autos, en asunto de su competencia para darle agilidad a la administración.

**POR TANTO:** La Dirección General de la Marina Mercante, en uso de las facultades que la Ley le confiere en aplicación de los artículos de la Constitución de la República, Convenio Internacional Sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW), artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 21, 92 numerales 1, 2, y 18 de la Ley Orgánica de la Marina Mercante.

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar un nuevo diseño de "CERTIFICADO DE CURSO BÁSICO DE SEGURIDAD MARÍTIMA", que deberá implementarse una vez agotado los formatos existentes.

**SEGUNDO:** El certificado incluirá los cuatro (4) cursos básicos marítimos con sus respectivas reglas: Supervivencia en el Mar (STCW A-VI/1-1); Primeros Auxilios (STCW A-VI/1-3); Responsabilidades Sociales (STCW A-VI/1-4) y Lucha Contra Incendios (STCW A-VI/1-2, con una vigencia de cinco (5) años.

**TERCERO:** Cada Certificado constará de un código de registro que será asignado por el Centro de Formación Marítima que lo expida.

**CUARTO:** Al reverso del certificado estarán impresos los correos electrónicos siguientes:

- a) [emca@marinamercante.gob.hn](mailto:emca@marinamercante.gob.hn) correspondiente a la Escuela Marítima Centroamericana.
- b) [gentedemar@marinamercante.gob.hn](mailto:gentedemar@marinamercante.gob.hn) y [titulación@marinamercante.gob.hn](mailto:titulación@marinamercante.gob.hn) correspondiente al Departamento de Gente de Mar.

**QUINTO:** Comunicar la presente resolución a la Organización Marítima Internacional (OMI); Organización Internacional del Trabajo (OIT); Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo; Embajada Americana; Sindicatos Marinos y demás organizaciones de interés.

**SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.  
**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**DIRECTOR GENERAL**

**SECRETARIA GENERAL**

# Avance

## Próxima Edición

1) *Acuerda: La publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.*

## Suplementos

*¡Pronto tendremos!*

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

### CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

**El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado**

**Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026**

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Dirección Oficina: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas**  
**Precio unitario: Lps. 15.00**  
**Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
 (E.N.A.G.)  
 PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

## SECCIÓN "B"

### CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia; **CERTIFICA**. La Resolución que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN No. 165-2010. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, dieciocho de febrero de dos mil diez.

**VISTA:** Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha trece de noviembre de dos mil nueve, misma que corre a Exp. No. PJ-13112009-2780, por la Abogada **LEYLA PATRICIA REYES ESCOTO**, en su carácter de Apoderada Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL GABRIEL**, con domicilio en la comunidad de El Gabriel, municipio de Concepción de Otoro, departamento de Intibucá, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

**RESULTA:** Que la peticionaria acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

**RESULTA:** Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quien emitió dictamen favorable No. U.S.L. 291-2010 de fecha 03 de enero de 2010.

**CONSIDERANDO:** Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL GABRIEL**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de

conformidad con los Artículos 16, 116, 119, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 115, 16, 17 y 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.

**CONSIDERANDO:** Que el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, mediante Acuerdo Ministerial No. 84-2010 de fecha 10 de febrero de 2010, delegó en el ciudadano **JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**, Subsecretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Territorio, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización.

**POR TANTO:** EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de la atribución constitucional establecida en el Artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República, y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 06-98, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 44 número 6 del Decreto PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL GABRIEL**, con domicilio en la comunidad de El Gabriel, municipio de Concepción de Otoro, departamento de Intibucá y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

**ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL GABRIEL, MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE OTORO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**

**CAPÍTULO I  
CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO**

**Artículo 1.-** Se constituye la organización cuya denominación será: **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL GABRIEL**, municipio de Concepción de Otoro, departamento de Intibucá, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su reglamento efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la comunidad de El Gabriel.

**Artículo 2.-** El domicilio de la Junta de Agua y Saneamiento será en la comunidad de El Gabriel, municipio de Concepción de Otoro, departamento de Intibucá y tendrá operación en dichas comunidades proporcionando el servicio de agua potable.

**Artículo 3.-** Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

## CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

**Artículo 4.-** El fin primordial de los presentes estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes Comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

**Artículo 5.-** La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el

desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

**Artículo 6.-** Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

## CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS CLASES DE MIEMBROS

**Artículo 7.-** La Junta Administradora de Agua y Saneamiento tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. **Miembros Fundadores:** Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta de Agua. **Miembros Activos:** Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

**Artículo 8.-** Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

**Artículo 9.-** Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

**CAPÍTULO IV  
DE LOS ÓRGANOS Y  
ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO**

**Artículo 10.-** La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de:

a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de apoyo.

**DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS**

**Artículo 11.-** La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

**Artículo 12.-** Son funciones de la Asamblea de Usuarios:

a.- Elegir o destituir los miembros Directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

**DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**Artículo 13.-** Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem. Para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros:

a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e. Un Fiscal. f.- Un Vocal Primero. g.- Un Vocal Segundo.

**Artículo 14.-** La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás

ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

**Artículo 15.-** Son atribuciones del **PRESIDENTE**: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar junto con el Secretario la agenda. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las Actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Ejercer la representación legal de la Junta Administradora.

**Artículo 16.-** Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE**: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la mayoría simple de la Asamblea General. b.- Supervisar las comisiones que se establezcan. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

**Artículo 17.-** Son atribuciones del **SECRETARIO**: a.- Llevar el libro de Actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva excepto lo relacionado con los fondos. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

**Artículo 18.-** Son atribuciones del **TESORERO**: El Tesorero es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas de dinero de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos, de ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente

a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la municipalidad.

**Artículo 19.-** Son atribuciones del **FISCAL**: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la Organización.

**Artículo 20.-** Son atribuciones de los **VOCALES**: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

**Artículo 21.-** Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma Ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma Extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

#### DE LOS COMITÉS DE APOYO

**Artículo 22.-** La Junta Directiva tendrá los siguientes comités de apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d. Comité de Vigilancia.

**Artículo 23.-** Estos comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que

determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

#### CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

**Artículo 24.-** Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

**Artículo 25.-** Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

#### CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

**Artículo 26.-** Causas de disolución: a.- Por sentencia judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación. e.- Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros.



**CAPÍTULO VII**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 27.-** El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del gobierno de la República.

**Artículo 28.-** Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

**SEGUNDO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL GABRIEL,** presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

**TERCERO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL GABRIEL,** se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

**CUARTO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL GABRIEL,** se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de

Gobernación y Justicia y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

**QUINTO:** La disolución y liquidación de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL GABRIEL,** se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

**SEXTO:** Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial **LA GACETA,** con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

**SÉPTIMO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad. **NOTIFÍQUESE. (F) JOSÉ FRANCISCO ZELAYA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN Y TERRITORIO. (F) PASTOR AGUILAR MALDONADO, SECRETARIO GENERAL”.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de mayo de dos mil diez.

**PASTOR AGUILAR MALDONADO**  
**SECRETARIO GENERAL**

28 A. 2011.

# Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 2010-035827  
 2/ Fecha de presentación: 01/12/2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: KIOSCOS DE LA PLATA, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: 27 AVENIDA, 7 Y 8 CALLE, NOR OESTE, # 445, COLONIA JUAN LINDO, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SILVER EDGE Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 14  
**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases, joyería, bisutería, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: MARCIA YAQUELINA MEJÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 31 de enero del año 2011  
 12/ Reservas: Se protege diseño y color según se muestra la etiqueta conjunta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2011.

1/ No. solicitud: 2010-035826  
 2/ Fecha de presentación: 01/12/2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: KIOSCOS DE LA PLATA, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: 27 AVENIDA, 7 Y 8 CALLE, NOR OESTE, # 445, COLONIA JUAN LINDO, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SILVER EDGE Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 37  
**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Construcción, reparación de joyas y relojería, servicios de instalación.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: MARCIA YAQUELINA MEJÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 31 de enero del año 2011  
 12/ Reservas: Se protege diseño y color tal como se presenta en el ejemplar que le acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2011.

1/ No. solicitud: 2010-035825  
 2/ Fecha de presentación: 01/12/2010  
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: KIOSCOS DE LA PLATA, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: 27 AVENIDA, 7 Y 8 CALLE, NOR OESTE, # 445, COLONIA JUAN LINDO, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SILVER EDGE



7/ Clase Internacional: 0  
**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Venta y reparación de joyas y relojería.  
**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: MARCIA YAQUELINA MEJÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 17 de diciembre del año 2010.  
 12/ Reservas: No se protege la parte figurativa.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2011.

1/ No. solicitud: 2010-036318  
 2/ Fecha de presentación: 06/12/2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS FINLAY, S.A.  
 4.1/ Domicilio: 5 Y 6 AVENIDA, 2 CALLE, N.O. # 45, BO. LAS ACACIAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SARGININ



7/ Clase Internacional: 5  
**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: MARCIA YAQUELINA MEJÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 17 de diciembre del año 2010  
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2011.

1/ No. solicitud: 2010-036317  
 2/ Fecha de presentación: 06/12/2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS FINLAY, S.A.  
 4.1/ Domicilio: 5 Y 6 AVENIDA, 2 CALLE, N.O. # 45, BO. LAS ACACIAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BEE SWEET Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 5  
**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: MARCIA YAQUELINA MEJÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 26 de enero del año 2011  
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2011.

[1] Solicitud: 673-11  
 [2] Fecha de presentación: 07-01-2011  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: Societé des Produits Nestlé, S.A.  
 [4.1] Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COMPARA Y COMPRUEBA LA DIFERENCIA

### COMPARA Y COMPRUEBA LA DIFERENCIA

[6.2] Reivindicaciones:  
 [7] Clase Internacional: 32  
 [8] Protege y distingue:  
 Cervezas, ale y porter, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17-01-11  
 [12] Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 20731-10  
 [2] Fecha de presentación: 13-07-2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: Societé des Produits Nestlé, S.A.  
 [4.1] Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NESMALT

### NESMALT

[6.2] Reivindicaciones:  
 [7] Clase Internacional: 32  
 [8] Protege y distingue:  
 Bebidas sin alcohol y parapaciones para hacer bebidas sin alcohol (excepto aceites esenciales), bebidas a base de malta, bebidas isotónicas.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29-07-10  
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 20733-10  
 [2] Fecha de presentación: 13-07-2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: Societé des Produits Nestlé, S.A.  
 [4.1] Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NESMALT

### NESMALT

[6.2] Reivindicaciones:  
 [7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:  
 Preparaciones y bebidas alimenticias a base de leche, sucedáneos de leche, postres a base de leche y de crema, yogures.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29-07-10  
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 20735-10  
 [2] Fecha de presentación: 13-07-2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: Societé des Produits Nestlé, S.A.  
 [4.1] Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NESMALT

### NESMALT

[6.2] Reivindicaciones:  
 [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:

Café, extractos de café, preparaciones y bebidas a base de café; café helado; sucedáneos del café, extractos de sucedáneos del café, preparaciones y bebidas a base de sucedáneos del café; achicoria; té, extractos de té, preparaciones y bebidas a base de té; té helado; preparaciones a base de malta para la alimentación humana; cacao y preparaciones y bebidas a base de cacao; chocolate, productos de chocolate, preparaciones y bebidas a base de chocolate; cereales para el desayuno, muesli, copos de maíz, barras de cereales, cereales listos para el consumo; preparaciones de cereales; productos de confitería, golosinas; caramelos; caramelo, gomas de mascar, productos de panadería, productos de pastelería, galletas, pasteles, obleas, helados y preparaciones a base de helado.

8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29-07-10  
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 20753-09  
 [2] Fecha de presentación: 13-07-2009  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: Hexion Specialty Chemicals, Inc., (Organizada bajo las leyes del Estado de New Jersey)  
 [4.1] Domicilio: 180 East Broad Street, 24 th Floor, Columbus, Ohio 43215 E.U.A.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BORDEN ELSIE Y ETIQUETA



[6.2] Reivindicaciones:  
 [7] Clase Internacional: 05  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, principalmente comida para infantes.

8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA MEJÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26-01-2011  
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 670-11  
 [2] Fecha de presentación: 07-01-2011  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: Soci  t   des Produits Nestl  , S.A.  
 [4.1] Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro b  sico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ Pais de origen:  
 5.3/ C  digo pais:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACI  N  
 [6] Denominaci  n y [6.1] Distintivo: COMPARA Y COMPRUEBA LA DIFERENCIA

**COMPARA Y COMPRUEBA LA DIFERENCIA**

[6.2] Reivindicaciones:  
 [7] Clase Internacional: 05  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos farmac  uticos y veterinarios, productos higi  nicos para la medicina, sustancias diet  ticas para uso m  dico, alimentos para beb  s, emplastos, material para a  sitos, material para empastar los dientes e improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucci  n de animales da  inos, fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ P  gina Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUC  A DUR  N L  PEZ (BUFETE DUR  N)  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento p  blico para efectos de ley correspondiente. Articulo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisi  n: 17-01-11  
 [12] Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK P  REZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 27162-10  
 [2] Fecha de presentaci  n: 07-09-2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE F  BRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: Soci  t   des Produits Nestl  , S.A.  
 [4.1] Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro b  sico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ Pais de origen:  
 5.3/ C  digo pais:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACI  N  
 [6] Denominaci  n y [6.1] Distintivo: DISE  O ESPECIAL



[6.2] Reivindicaciones:  
 [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Caf  , extractos de caf  , preparaciones y bebidas hechas a base de caf  ; caf   helado; substitutos del caf  , extractos de substitutos de caf  , preparaciones y bebidas hechas a base de substitutos del caf  , chicoria, t  , extractos de t  , preparaciones y bebidas hechas a partir de t  , t   helado, preparaciones hechas a base de malta, cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao, chocolate, productos de chocolater  a, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate.

8.1/ P  gina Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUC  A DUR  N L  PEZ (BUFETE DUR  N)  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento p  blico para efectos de ley correspondiente. Articulo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisi  n: 28-09-2010  
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 33613-10  
 [2] Fecha de presentaci  n: 10-11-2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE F  BRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: Soci  t   des Produits Nestl  , S.A.  
 [4.1] Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro b  sico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ Pais de origen:  
 5.3/ C  digo pais:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACI  N  
 [6] Denominaci  n y [6.1] Distintivo: DISE  O ESPECIAL



[6.2] Reivindicaciones:  
 [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Caf  , extractos de caf  , preparaciones y bebidas hechas a base de caf  ; caf   helado; substitutos del caf  , extractos de substitutos de caf  , preparaciones y bebidas hechas a base de substitutos del caf  , chicoria, t  , extractos de t  , preparaciones y bebidas hechas a partir de t  , t   helado, preparaciones hechas a base de malta, cacao y preparaciones y bebidas hechas

a partir de cacao, chocolate, productos de chocolater  a, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate.

8.1/ P  gina Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUC  A DUR  N L  PEZ (BUFETE DUR  N)  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento p  blico para efectos de ley correspondiente. Articulo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisi  n: 30-11-2010  
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR L  PEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 672-11  
 [2] Fecha de presentaci  n: 07-01-2011  
 [3] Solicitud de registro de: SE  AL DE PROPAGANDA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: Soci  t   des Produits Nestl  , S.A.  
 [4.1] Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro b  sico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ Pais de origen:  
 5.3/ C  digo pais:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACI  N  
 [6] Denominaci  n y [6.1] Distintivo: COMPARA Y COMPRUEBA LA DIFERENCIA

**COMPARA Y COMPRUEBA LA DIFERENCIA**

[6.2] Reivindicaciones:  
 [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Caf  , t  , cacao, az  car, tapioca, sag  , arroz, suced  neos del caf  , harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcocho, tortas, pasteler  a y confiter  a, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, pimienta, vinagre, salsas, especias, hielo.  
 8.1/ P  gina Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUC  A DUR  N L  PEZ (BUFETE DUR  N)  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

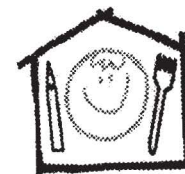
Lo que se pone en conocimiento p  blico para efectos de ley correspondiente. Articulo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisi  n: 17-01-11  
 [12] Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK P  REZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 21827-10  
 [2] Fecha de presentaci  n: 19-07-2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE F  BRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: Soci  t   des Produits Nestl  , S.A.  
 [4.1] Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro b  sico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ Pais de origen:  
 5.3/ C  digo pais:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACI  N  
 [6] Denominaci  n y [6.1] Distintivo: DISE  O ESPECIAL



[6.2] Reivindicaciones: Los colores verde, amarillo, azul y rosado.  
 [7] Clase Internacional: 41  
 [8] Protege y distingue:  
 Formaci  n del personal, organizaci  n de cursos, seminarios, conferencias y exposiciones con fines culturales o educativos; edici  n y publicaci  n de libros, folletos, peri  dicos, pel  culas y grabaciones; producci  n de v  deos y grabaciones sonoras con fines culturales o educativos; educaci  n nutricional, todos los servicios de formaci  n y educaci  n relacionados con la nutrici  n y la alimentaci  n, en particular, cursos de formaci  n sobre tecnolog  a alimentaria, nutrici  n, cocina y restauraci  n.

8.1/ P  gina Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUC  A DUR  N L  PEZ (BUFETE DUR  N)  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento p  blico para efectos de ley correspondiente. Articulo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisi  n: 02-08-2010  
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR L  PEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

- 1/ No. solicitud: 2010-032914  
 2/ Fecha de presentación: 04-11-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CISCO TECHNOLOGY, INC.  
 4.1/ Domicilio: 170 WEST TASMAN DRIVE, SAN JOSÉ, CALIFORNIA 95134.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: 55,562  
 5.1/ Fecha: 03/05/2010  
 5.2/ País de origen: JAMAICA  
 5.3/ Código país: JM  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: IOS

## IOS

7/ Clase Internacional: 9  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 COMPUTADORAS, APARATOS PERIFÉRICOS PARA COMPUTADORAS; TERMINALES DE COMPUTADORAS; EQUIPO DE COMPUTACIÓN; MÁQUINAS PARA JUEGOS EN COMPUTADORA, MICROPROCESADORES, PLACAS DE MEMORIA, MONITORES, PANTALLAS, TECLADOS, CABLES, MÓDEMS, IMPRESORAS, DISCOS DUROS, ADAPTADORES, TARJETAS DE ADAPTADOR, CONECTORES Y CONTROLADORES, MEDIOS EN BLANCO PARA ALMACENAMIENTO; SOPORTES MAGNÉTICOS DE DATOS, PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN FIRME (FITRMWARE), PARTICULARMENTE, PROGRAMAS DEL SISTEMA OPERATIVO, PROGRAMAS DE SINCRONIZACIÓN DE DATOS, PROGRAMAS DE APLICACIÓN Y DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA ORDENADORES PERSONALES Y PORTÁTILES, PROGRAMAS INFORMÁTICOS PREGRABADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL, PROGRAMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS, PROGRAMAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CARACTERES, PROGRAMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TELEFONÍA, PROGRAMAS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA, PROGRAMAS PARA LOCALIZACIÓN, PROGRAMAS PARA LA TELEFONÍA MÓVIL, PROGRAMAS DE SINCRONIZACIÓN DE BASE DE DATOS, PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN PARA ACCEDER, NAVEGAR Y BUSCAR BASES DE DATOS EN LÍNEA, EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN PARA PROPORCIONAR COMUNICACIÓN TELEFÓNICA INTEGRADA CON REDES MUNDIALES DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADA; APARATOS DIGITALES ELECTRÓNICOS PARA USO MANUAL Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LOS MISMOS; FORMATO DIGITAL MP3 Y OTROS REPRODUCTORES DE AUDIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES, ORDENADORES, PIZARRA (TABLET PC) ASISTENTES PERSONALES DIGITALES, ORGANIZADORES ELECTRÓNICOS, LIBRETAS ELECTRÓNICAS; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS MÓVILES DIGITALES, SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS), TELÉFONOS; APARATOS ELECTRÓNICOS DIGITALES MANUALES Y MÓVILES PARA EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS, FAX., CORREO ELECTRÓNICO Y OTROS DATOS DIGITALES, TELÉFONOS INALÁMBRICOS, TELÉFONOS MÓVILES, PARTES Y ACCESORIOS PARA TELÉFONOS MÓVILES, APARATOS DE FAX., CONTESTADORES AUTOMÁTICOS, CÁMARAS, TELÉFONOS DE VÍDEO, PROGRAMAS Y EQUIPO PARA LA RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN EN TELÉFONOS; UNIDADES ELECTRÓNICAS DE MANO PARA LA RECEPCIÓN INALÁMBRICA, EL ALMACENAMIENTO Y / O TRANSMISIÓN DE DATOS Y MENSAJES, Y LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE PERMITEN AL USUARIO DAR SEGUIMIENTO O ADMINISTRAR LA INFORMACIÓN PERSONAL, EQUIPO E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE TELECOMUNICACIONES, PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN PARA LA REDIRECCIÓN DE MENSAJES, CORREO ELECTRÓNICO DE INTERNET, Y / U OTROS DATOS A UNO O MÁS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS MANUALES DE UNA BASE DE

DATOS O ASOCIADA A UN ORDENADOR PERSONAL O A UN SERVIDOR, PROGRAMA DE COMPUTACIÓN PARA LA SINCRONIZACIÓN DE DATOS ENTRE UNA ESTACIÓN REMOTA O UN DISPOSITIVO Y UNA ESTACIÓN FIJA O REMOTA O UN DISPOSITIVO; FUENTES, TIPOS DE LETRA, TIPO DE DISEÑOS Y SÍMBOLOS EN FORMA DE DATOS GRABADOS; LOS DISCOS CHIPS, Y CINTAS CON O PARA LA GRABACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN; MEMORIA DE ACCESO ALEATORIO, MEMORIA DE SÓLO LECTURA; APARATOS DE MEMORIA DE ESTADO SÓLIDO; COMPUTADORA Y JUEGOS ELECTRÓNICOS; EQUIPO DE CÓMPUTO PARA SU USO CON CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; APARATOS ELECTRÓNICOS CON FUNCIONES MULTIMEDIA PARA USO EN CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; APARATOS ELECTRÓNICOS CON FUNCIONES INTERACTIVAS PARA SU USO CON CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; ACCESORIOS, PARTES, ADAPTADORES Y APARATOS DE ANÁLISIS PARA TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; MANUALES DE USUARIO ELECTRÓNICAMENTE LEGIBLES, EN FORMATO LEGIBLE POR MÁQUINAS O COMPUTADORAS PARA USO CON, Y VENDIDOS COMO UNA UNIDAD CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; APARATOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DATOS, UNIDADES DE DISCO DURO; UNIDADES MINIATURA DE ALMACENAMIENTO EN DISCO DURO; DISCOS DE VINILO PREGRABADO, CINTAS DE AUDIO, CINTAS DE AUDIO-VÍDEO, CASETES DE AUDIO Y VÍDEO, DISCOS DE AUDIO Y VÍDEO, CINTAS DE AUDIO (TODOS LOS QUE SE VENDEN JUNTO CON FOLLETOS), CD-ROMS, DISCOS VERSÁTILES DIGITALES, ALMOHADILLAS PARA RATÓN (MOUSE PADS); PILAS, BATERÍAS RECARGABLES, CARGADORES, CARGADORES PARA BATERÍAS ELÉCTRICAS, AURICULARES, AURICULARES ESTÉREO, AURICULARES PARA EL INTERIOR DE OREJA; ALTAVOCES ESTÉREO, ALTAVOCES DE AUDIO, LOS ALTAVOCES DE AUDIO PARA EL HOGAR, MONITORES, ALTAVOCES PARA COMPUTADORAS; APARATOS PERSONALES DE ALTAVOCES ESTÉREO, RECEPTORES DE RADIO, AMPLIFICADORES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO, FONÓGRAFOS ELÉCTRICOS, TOCADISCOS, APARATOS ESTÉREO DE ALTA FIDELIDAD, APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE CINTAS, ALTAVOCES, VARIAS UNIDADES DE ALTAVOCES, MICRÓFONOS, AUDIO DIGITAL Y DISPOSITIVOS DE VÍDEO, GRABADORAS Y REPRODUCTORES DE CASETES DE AUDIO, GRABADORES Y REPRODUCTORES DE VÍDEO CASETES, REPRODUCTORES DE DISCOS COMPACTOS, GRABADORAS Y REPRODUCTORES DE DISCOS DIGITALES VERSÁTILES, GRABADORAS Y REPRODUCTORES DE CINTAS DIGITALES DE AUDIO, REPRODUCTORES DE MÚSICA O VÍDEO DIGITAL; RADIOS, CÁMARAS DE VIDEO, AUDIO, VÍDEO Y MEZCLADORES DIGITALES; TRANSMISORES DE RADIO; APARATOS DE AUDIO PARA AUTOMÓVILES; PARTES Y ADAPTADORES PARA TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; BOLSOS Y ESTUCHES ADAPTADOS O DISEÑADOS PARA GUARDAR CÁMARAS Y / O CÁMARAS DE VÍDEO; COBERTORES PARA TELÉFONOS MÓVILES; COBERTORES PARA TELÉFONOS MÓVILES HECHOS DE TELA MATERIALES TEXTILES; BOLSOS Y ESTUCHES ADAPTADOS O DISEÑADOS PARA GUARDAR LOS REPRODUCTORES DE MP3, ORDENADORES PORTÁTILES, ORDENADORES PIZARRA (TABLET PC), ASISTENTES PERSONALES DIGITALES, SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS), AGENDAS ELECTRÓNICAS Y LIBRETAS ELECTRÓNICAS.

### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15 de febrero del año 2011.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ No. solicitud: 7375-11  
 2/ Fecha de presentación: 25-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS  
 4.1/ Domicilio: 174, Avenue de France, 75013, París, Francia  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FineStar

## FineStar

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Agujas para aparatos médicos.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 Ref: 1389/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 7372-11  
 2/ Fecha de presentación: 25-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS  
 4.1/ Domicilio: 174, Avenue de France, 75013, París, Francia  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: iCGStar

## iCGStar

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Monitores de uso médico para detección, medición y control de sustancias fisiológicas y sus partes.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/2011

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 Ref: 1389/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 37093-10  
 2/ Fecha de presentación: 14-12-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Rich Products Corporation  
 4.1/ Domicilio: One Robert Rich Way Buffalo, New York 14213  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRES RICHES

## TRES RICHES

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Mezclas líquidas para postres hechos de ingredientes no lácteos.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-12-2010

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 1663/10/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 7373-11  
 2/ Fecha de presentación: 25-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS  
 4.1/ Domicilio: 174, Avenue de France, 75013, París, Francia  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CGStar

## CGStar

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Monitores de uso médico para detección, medición y control de sustancias fisiológicas y sus partes.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 35112-10  
 2/ Fecha de presentación: 24-11-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Casa Vinicola Zonin S.p.a.  
 4.1/ Domicilio: Via Borgolecco, 9 36053 Gambellara (VI) Italia  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ZONIN Y DISEÑO

## ZONIN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas alcohólicas (excepto cervezas), vinos, vinos espumosos, bebidas espirituosas.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA P.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-ENE-2011

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 2078/10/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 31479-10  
 2/ Fecha de presentación: 19-10-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Lotus Apparel Group, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de California)  
 4.1/ Domicilio: 25 Capobella, Irvine, California 92614, E.U.A  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ZAGIRI

## ZAGIRI

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Prendas de vestir principalmente, camisas y pantalones.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-ENE-2011

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 1387/10/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 2010-029258  
 [2] Fecha de presentación: 29/09/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BABYLISS, S.A.  
 [4.1] Domicilio: 1 CUMMINGS POINT ROAD, STAMFORD, CT 06902. T  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BABYLISSPRO

## BabylissPro

[7] Clase Internacional: 8  
 [8] Protege y distingue:  
 Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente, cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, maquinillas de afeitar.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2011.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 2010-029259  
 [2] Fecha de presentación: 29/09/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BABYLISS, S.A.  
 [4.1] Domicilio: 1 CUMMINGS POINT ROAD, STAMFORD, CT 06902.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BABYLISSPRO

## BabylissPro

[7] Clase Internacional: 9  
 [8] Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores, automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2011.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 2010-029261  
 [2] Fecha de presentación: 29/09/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BABYLISSPRO  
 [4.1] Domicilio: 1 CUMMINGS POINT ROAD, STAMFORD, CT 06902.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BABYLISSPRO

## BabylissPro

[7] Clase Internacional: 21  
 [8] Protege y distingue:  
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro, vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción), cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2011.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 2008-033562  
 [2] Fecha de presentación: 03/10/2008  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CONAIR CORPORATION  
 [4.1] Domicilio: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WARING

## WARING

[7] Clase Internacional: 7  
 [8] Protege y distingue:  
 Aparatos eléctricos particularmente, mezcladores de alimentos eléctricos, mezcladores de jugos eléctricos, triturador de comida eléctrica, procesador de alimentos eléctrico, cortadora eléctrica alimentos, abrelatas eléctrica, procesador eléctrico de comida, trituradora de alimentos eléctricos, exprimidor de jugo eléctrico y sus adaptadores para uso doméstico.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de marzo del año 2011.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 7374-11  
 2/ Fecha de presentación: 25-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS  
 4.1/ Domicilio: 174, Avenue de France, 75013, París, Francia  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CGStar

**CGStar**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Software para la grabación de los resultados de análisis de sangre de un monitor de glucosa en la sangre destinada a pacientes diabéticos.

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/2011

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 Ref: 1389/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 7371-11  
 2/ Fecha de presentación: 25-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS  
 4.1/ Domicilio: 174, Avenue de France, 75013, París, Francia  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: iCGStar

**iCGStar**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Software para la grabación de los resultados de análisis de sangre de un análisis de sangre de un monitor de glucosa destinado a pacientes diabéticos.

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 Ref: 1389/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 8133-11  
 2/ Fecha de presentación: 03-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza, S.A. (Organizada bajo las leyes de Nicaragua)  
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Granada, República de Nicaragua.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: STARVIT

**STARVIT**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos

para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 Ref: 487/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 7798-11  
 2/ Fecha de presentación: 01-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Kativo Chemical Industries, S.A. (Organizada bajo las leyes de Panamá)  
 4.1/ Domicilio: Apartado 6463 Panamá 5, Panamá  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: COLOR FANS

**COLOR FANS**

6.2/ Reivindicaciones: Para ser usada con el registro No.: 103241 que corresponde a la marca: Protecto en clase: 02.  
 7/ Clase Internacional: 02  
 8/ Protege y distingue:  
 Colores, barnices, lacas, conservas contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/2011

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 1474/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 8132-11  
 2/ Fecha de presentación: 03-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza, S.A. (Organizada bajo las leyes de Nicaragua)  
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Granada, República de Nicaragua.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: VANIZA

**VANIZA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/03/2011

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 Ref: 487/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.



1/ No. solicitud: 8129-11  
 2/ Fecha de presentación: 03-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza, S.A. (Organizada bajo las leyes de Nicaragua)  
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Granada, República de Nicaragua.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TOPIPORIN

## TOPIPORIN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 07/03/2011

12/ Reservas:  
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 Ref: 487/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 6391-11  
 2/ Fecha de presentación: 18-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: FERRETERÍA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA)  
 4.1/ Domicilio: 4 Ave. 2-3 Calle S.E.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: RHINOCERONTE Y DISEÑO



RHINOCERONTE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 06  
 8/ Protege y distingue:  
 Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción, metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos, cajas de caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases, minerales.

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 28/02/2011

12/ Reservas:  
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 6379-11  
 2/ Fecha de presentación: 18-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Merck KGaA (Organizada bajo las leyes de Alemania)  
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Strasse 250, 64293 Darmstadt, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MERCK MILLIPORE

## MERCK MILLIPORE

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud Alemana No. 30 2010 060 471 - 9/05, presentada el 12 de octubre del 2010.

7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Químicos utilizados en la industria, ciencia y fotografía, así como el la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en bruto, plásticos en bruto, abonos para las tierras, composiciones extintoras, preparaciones para el temple y la soldadura, sustancias químicas para conservar los productos alimenticios, sustancias curtientes, adhesivos (pegamentos) usados en la industria.

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 28/02/2011

12/ Reservas:  
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 Ref: 1510/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 6550-11  
 2/ Fecha de presentación: 21-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (Organizada bajo las leyes de Suiza)  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PLANTIVITY

## PLANTIVITY

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de computación, principalmente, facilitación de acceso a una base de datos en la red informática mundial que ofrece información y asesoramiento en los campos de la agricultura, la horticultura y la silvicultura.

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/03/2011

12/ Reservas:  
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 1924/10/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 2009-028257  
 2/ Fecha de presentación: 29/09/2009  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: LEE KUM KEE COMPANY LIMITED (ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE HONG KONG)  
 4.1/ Domicilio: 2-4 Dai Fast Street, Tai PO Industrial Estate, Tai Po, New Territories, Hong Kong.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Hong-Kong  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LEE KUM KEE EN CARACTERES CHINOS

李錦記

LEE KUM KEE EN CARACTERES CHINOS

7/ Clase Internacional: 30  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Salsas, condimentos, aderezos, especias, salsas de soya, sal, mostaza, vinagre, salsas de ostras, salsa con sabor a ostras, preparaciones y concentrados para la elaboración de salsas, cocción o marinado, salsas hechas o que contengan extractos de mariscos o pescados y mariscos, secos, salsa de tomate, aderezos para ensaladas, escabeches.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011

12/ Reservas: No se protege la frase caracteres chinos.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 8 y 28 A. 2011.

1/ No. solicitud: 6390-11  
 2/ Fecha de presentación: 18-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: FERRETERÍA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA)  
 4.1/ Domicilio: 4 Ave. 2-3 Calle S.E.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: RHINOCERONTE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 19  
 8/ Protege y distingue:  
 Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/2011

12/ Reservas:  
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 6392-11  
 2/ Fecha de presentación: 18-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: FERRETERÍA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA)  
 4.1/ Domicilio: 4 Ave. 2-3 Calle S.E.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: RHINOCERONTE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 08  
 8/ Protege y distingue:  
 Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente, cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, maquinillas de afeitar.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/2011

12/ Reservas:  
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 6383-11  
 2/ Fecha de presentación: 18-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Merck KGaA (Organizada bajo las leyes de Alemania)  
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Strasse 250, 64293 Darmstadt, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MERCK MILLIPORE

**MERCK MILLIPORE**

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud Alemana No. 30 2010 060 471 . 9/05, presentada el 12 de octubre del 2010.

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación

y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 Ref: 1510/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

1/ No. solicitud: 25463-10  
 2/ Fecha de presentación: 18-08-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: American Cancer Society, Inc.,

4.1/ Domicilio: 250 Williams Street Atlanta, GA 30303

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Georgia

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CELEBRATE. REMEMBER.FIGHT BACK.

**CELEBRATE. REMEMBER. FIGHT BACK.**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Promover la conciencia pública sobre la investigación del cáncer, la educación, la promoción, la prevención, la detección, el tratamiento y servicios para la familia y el paciente.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/02/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 Ref: 442/10/S

8, 28 A. y 13 M. 2011.

[1] Solicitud: 2008-034795

[2] Fecha de presentación: 16/10/2008

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A. B. DE C.V.

[4.1] Domicilio: PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1000, COL. PEÑA BLANCA SANTA FE, 01210, MÉXICO, D.F.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CANDY MAX

**CANDY MAX**

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: BLANCA LIDIA LOZANO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2010.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Entrada, Nueva Arcadia, departamento de Copán, al público en general, **HACE SABER:** Que con fecha tres de septiembre del año dos mil diez, el señor **MANUEL DE JESÚS VALLE**, a través de su apoderada legal la Abogada **KAREN JALIBETH VILLELA ORELLANA**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, sobre un lote de terreno consistente en **VEINTE PUNTO CUARENTA Y NUEVE MANZANAS** de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado Los Prados, Cabañas, Copán, cuyas colindancias son las siguientes: De la estación 1 a la 2 rumbo Sur 23° Este, mide 20.39 Mts., de la estación 2 a la 3 rumbo Sur 32° Este, mide 110.84 Mts., ambas colindan con **NOHEMI CHACÓN**; de la estación 3 a la 4 rumbo Sur 32° Este, mide 62.56 Mts., de la estación 4 a la 5 rumbo Sur 47° Este, mide 29.73 Mts., ambas colindan con **JOSÉ EUSEBIO LARA**; de la estación 5 a la 6 rumbo Sur 46° Este, mide 189.25 Mts., y colinda con **GONZALO PERAZA**; de la estación 6 a la 7 rumbo Sur 75° Oeste, mide 117.81 Mts., de la estación 7 a la 8 rumbo Sur 67° Oeste, mide 174.28 Mts., de la estación 8 a la 9 rumbo Sur 64° Oeste, mide 140.65 Mts., de la estación 9 a la 10 rumbo Sur 72° Oeste, mide 57.792 Mts., colinda con **CARLOS CARRANZA**; de la estación 10 a la 11 rumbo Norte 06° Oeste, mide 140.41 Mts., de la estación 11 a la 12 rumbo Norte 36° Oeste, mide 79.64 Mts., de la estación 12 a la 13 rumbo Norte 52° Oeste, mide 83.60 Mts., colindan con **RAFAEL RAMÍREZ** y quebrada de por medio; de la estación 13 a la 14 rumbo Norte 49° Este, mide 158.71 Mts., de la estación 14 a la 15 rumbo Norte 81° Este, mide 107.95 Mts., de la estación 15 a la 16 rumbo Norte 44° Este, mide 58.01 Mts., de la estación 16 a la 17 rumbo Norte 38° Este, mide 98.41 Mts., colinda con **RAMÓN ANTONIO CHACÓN**; el cual hubo por compra que le hiciera a la señora **ALEJANDRA ALMAZAN**, y que posee en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de veinte años, según información testifical.

**TELMA YOLANDA CHINCHILLA**

SECRETARIA

28 M., 28 A. y 28 M. 2011

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticinco de marzo del dos mil once, interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número **172-2011**, promovida por el Abogado **RENE VELASQUEZ DIAZ**, en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil "INGENIERIA INTEGRAL, S. DE R. L.". Contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para que se declare la nulidad de un Acto Administrativo. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento de la misma. Relacionado con la resolución número **SEDS-032-2011** del 17 de marzo de 2011, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. **H.D.M.**

**MARCELA AMADOR THEODORE**  
SECRETARIA

28 A. 2011

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN CENTRO DE JUSTICIA CIVIL****AVISO DE HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, para los efectos de Ley; **HACE SABER:** Que en este Despacho Judicial en la Herencia AbIntestato número **0801-2010-07200-CV**, promovida por los señores **DERIS ALEYDA LÓPEZ, NORMA MARICELY, DERIS ARELI Y RENE ANTONIO** con apellidos **CERRATO LÓPEZ**, la primera en su propio nombre y como representante de su menor hija **KATHERIN ALEYDA CERRATO LÓPEZ**, se dictó sentencia en fecha veinticinco de marzo del dos mil once, cuya parte resolutive dice: **RESUELVE:** Declarar heredero AbIntestato a **KATHERIN ALEYDA CERRATO LÓPEZ**, representada por su madre **DERIS ALEYDA LÓPEZ**, a **NORMA MARICELY, DERIS ARELI Y RENE ANTONIO** todos de apellidos **CERRATO LÓPEZ**, de los bienes derechos y obligaciones dejados por su difunto padre **RENE ANTONIO CERRATO PAVÓN (Q.D.D.G.)**, en consecuencia **CONCEDASE** la posesión efectiva de herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Así mismo concédase la cuarta parte conyugal a la señora **DERIS ALEYDA LÓPEZ**.

Tegucigalpa, M. D. C., 30 de marzo del 2011

**FERNANDO LÓPEZ THUMANN**  
SECRETARIO ADJUNTO

28 A. 2011

1/ Solicitud: 27393-10  
 2/ Fecha de presentación: 10-09-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Societé Des Produits Nestlé, S. A.  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHECK THE LABEL

## CHECK THE LABEL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café, café helado, sustitutos del café, extractos de sustitutos del café, preparaciones y bebidas hechas a base de sustitutos del café, chicoria, té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té, té helado, preparaciones hechas a base de malta, cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao, chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate, confitería, golosinas, caramelos, confitería azucarada, azúcar, goma de mascar, edulcorantes naturales, productos de panadería, pan, levadura, artículos de pastelería, bizcochos, tartas, galletas, barquillos, postres, budines, helados comestibles, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tartas heladas, cremas heladas, postres helados, yogures helados, productos para la preparación de helados comestibles y/o helados comestibles a partir de agua y/o sorbetes y/o confitería helada y/o tartas heladas y/o cremas heladas y/o postres helados y/o yogures helados, miel y sustitutos de la miel, cereales para el desayuno, hojuelas de maíz, barras de cereal, cereales listos para comer, preparaciones de cereales, arroz, pastas alimenticias, tallarines, productos alimenticios hechos a partir de arroz, de harina o de cereales, también bajo la forma de platos cocinados, pizzas, sándwich, mezclas de pastas alimenticias y polvos para pasteles, salsas, salsa de soja, ketchup, productos para aromatizar o sazonar los alimentos, especias comestibles, condimentos, salsa para ensalada, mayonesa, mostaza, vinagre.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-IX-2010  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 27394-10  
 2/ Fecha de presentación: 10-09-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Societé Des Produits Nestlé, S. A.  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHECK THE LABEL

## CHECK THE LABEL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Legumbres y patatas, frutas y setas en conserva, congeladas, secas o cocidas, carne, aves de corral, caza, pescado y productos alimenticios provenientes del mar, todos estos productos también bajo la forma de extractos, de sopas, de gelatinas, de pastas para untar, de conservas, de platos cocinados, congelados o deshidratados, confituras, huevos, leche, crema de leche, mantequilla, queso, y otras preparaciones hechas a partir de leche, sustitutos de leche, bebidas a base de leche, sucedáneos de alimentos lácteos, postres hechos a partir de leche o de crema de leche, yogures, leche de soja (sucedáneos de la leche), otras preparaciones a partir de soja, aceites y grasas comestibles, preparaciones proteínicas para la alimentación, sustitutos de crema para el café y/o el té, productos de salchichonería, mantequilla de maní, sopas, concentrados de sopas, caldos, cubitos para hacer caldos, consomés.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-09-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 35306-10  
 2/ Fecha de presentación: 25-11-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Societé Des Produits Nestlé, S. A.  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NESFRUTA

## NESFRUTA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café, café helado, sustitutos del café, extractos sustitutos del café, preparaciones y bebidas hechas a base de sustitutos del café, chicoria, té extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té, té halado, preparaciones hechas a base de malta, cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao, chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate, confitería, golosinas, caramelos, confitería azucarada, azúcar, goma de mascar, edulcorantes naturales, productos de panadería, pan levadura, artículos de pastelería, bizcochos, tartas, galletas, barquillos, postres, budines, helados comestibles, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tartas heladas, cremas heladas, postres helados, yogures helados, productos para la preparación de helados comestibles y/o helados comestibles a partir de agua y/o sorbetes y/o confitería helada y/o tartas heladas y/o cremas heladas y/o postres helados y/o yogures helados, miel y sustitutos de la miel, cereales para el desayuno, hojuelas de maíz, barras de cereal, cereales listos para comer, preparaciones de cereales, arroz, pastas alimenticias, tallarines, productos alimenticios hechos a partir de arroz, de harina o de cereales, también bajo la forma de platos, cocinados, pizzas, sandwich, mezclas de pastas alimenticias y polvos para pasteles, salsas, salsa de soja, ketchup, productos para aromatizar o sazonar los alimentos, especias comestibles, condimentos, salsas para ensalada, mayonesa, mostaza, vinagre.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-12-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 26942-10  
 2/ Fecha de presentación: 03-09-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Societé Des Produits Nestlé, S. A.  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMANECER

## AMANECER

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Legumbres y patatas, frutas y setas en conserva, congeladas, secas o cocidas, carne, aves de corral, caza, pescado y productos alimenticios provenientes del mar, todos estos productos también bajo la forma de extractos de sopas, de gelatinas, de pastas para untar, de conservas, de platos cocinados, congelados o deshidratados, confituras, huevos, leche, crema de leche, mantequilla, queso, y otras preparaciones hechas a partir de leche incluidas en esta clase, sustitutos de leche, bebidas a base de leche, sucedáneos de alimentos lácteos, postres hechos a partir de leche o de crema de leche, yogures, leche de soja (sucedáneos de la leche), otras preparaciones a partir de soja incluidas en esta clase, aceites y grasas comestibles, preparaciones proteínicas para la alimentación hechas a base de uno o más de los productos incluidos en esta clase, sustitutos de crema para el café y/o el té, productos de salchichonería, mantequilla de maní, sopas, concentrados de sopas, caldos, cubitos para hacer caldos, consomés.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-10-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

[1] Solicitud: 2010-011829  
 [2] Fecha de presentación: 23/04/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GLAXOSMITHKLINE LLC.

[4.1] Domicilio: Corporation Service Company 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19808.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros Registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RESPIRA MEJOR Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de febrero del año 2011

[12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

[1] Solicitud: 2008-014437  
 [2] Fecha de presentación: 25/04/2008  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ, S. A.

[4.1] Domicilio: 1800 VEVEY.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros Registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CROISSANT POCKETS Y ETIQUETA

**CROISSANT POCKETS**

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Artículos de panadería, en particular pasteles de fruta, empanadas rellenas de fruta y/o carne hechas de masa para pan y pasteles, pan, pasteles, pastas y empanadas listos para calentar en tostadores, hornos de microondas u hornos, pan, levadura, pastas, galletas, pasteles, caramelos, pudines, confitería helada, pasteles helados, postres y bocadillos hechos a base de uno a más de los productos incluidos en esta lista, arroz, pastas alimenticias, productos alimenticios hechos a partir de arroz, de harina o de cereales; también bajo la forma de platos cocinados, pizzas, sandwiches, mezclas de pastas alimenticias y masa lista para hornear, todos los productos antes listados congelados y/o refrigerados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2011

[12] RESERVAS: No se reivindica la palabra "CROISSANT" y "POCKETS".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 22032-10  
 2/ Fecha de presentación: 21-07-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: EDITORA MUSICAL AMIGOS LTDA.

4.1/ Domicilio: Alameda Santos, 705, 9º andar, conjunto 96 Cerqueira César CEP 01419-001 ciudad de Sao Paulo Estado de São Paulo Brasil.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Roberto Carlos



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Academias relacionadas con educación, presentaciones de espectáculos en vivo, organización de bailes, organización de concursos de belleza, club relacionado con recreación o educación, organización y presentación de colocación, organización de competencias relacionadas con educación o recreación, organización de competencias deportivas, presentación de conferencias, cursos de enseñanza, discoteca, diversión (Recreación), doblaje, juegos electrónicos, enseñanza (educación), entretenimiento (recreación), espectáculos, presentación de espectáculos en vivo, organización de espectáculos, estudio de cine, organización de exhibiciones con fines

culturales o educativos, planeamiento de fiestas, producción de película, producción de película en videocinta, estudio de grabación, juegos electrónicos, recreación, agencia de modelos para artistas, organización de película en videocintas, producción de programas para radio y televisión, programas de entretenimiento por radio, producción de programas para radio y televisión, utilización de sala de cine, producción de shows, producciones teatrales, espectáculos de entretenimiento por televisión, producción de programas para radio y televisión, organización y presentación de talleres de trabajo.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 Ref: 21/10/S

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 671-2011

2/ Fecha de presentación: 07-01-2011

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Societè Des Produits Nestlé, S. A.

4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COMPARA Y COMPRUEBA LA DIFERENCIA

**COMPARA Y COMPRUEBA LA DIFERENCIA**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, huevos, leche y otros productos lácteos, conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/1/11

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial8,

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 27163-10  
 2/ Fecha de presentación: 07-09-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Societè Des Produits Nestlé, S. A.

4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

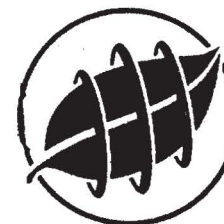
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Aguas minerales y otras bebidas no alcohólicas, jarabes, extractos y esencias para hacer bebidas no alcohólicas, zudos de frutas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-IX-2010

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial8,

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 5719-11  
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Ramirez Württemberger Abogados LTDA.  
 4.1/ Domicilio: Carrera 5 No. 10-63 Oficina 315 edificio Colseguros, Santiago de Cali, Colombia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen: Colombia  
 5.3/ Código país: CO  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GONAGAM-FSH (Diseño)



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los colores rojo y blanco  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-03-2011  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industria

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 5718-11  
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Ramirez Württemberger Abogados LTDA.  
 4.1/ Domicilio: Carrera 5 No. 10-63 Oficina 315 edificio Colseguros, Santiago de Cali, Colombia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen: Colombia  
 5.3/ Código país: CO  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GONAGAM-HCG (Diseño)



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los colores rojo y blanco  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2011  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial8,

8, 28 A. y 13 M. 2011

11/ Solicitud: 2008-033563  
 12/ Fecha de presentación: 03/10/2008  
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 14/ Solicitante: CONAIR CORPORATION  
 14.1/ Domicilio: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: U.S.A  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 15/ Registro básico: No tiene otros Registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: WARING



17/ Clase Internacional: 11  
 18/ Protege y distingue:  
 Aparatos eléctricos para uso casero como cafeteras, hornos para tostar y tostadoras, utensilios para cocinar, wafleras eléctricas, olla de cocción lenta, sartenes, wafleras, hornos de convección, cafeteras, aparatos eléctricos

para uso comercial particularmente sartenes para freír, wafleras, hornos de convección, cafeteras, tostadoras.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de marzo del año 2011  
 12/ RESERVAS: No tiene reservas

Abogado **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 37156-10  
 2/ Fecha de presentación: 14-12-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Zhejiang Leo Co., Ltd.  
 4.1/ Domicilio: No. 1 Leo Road, Binhai, Wenling, Zhejiang 317503. China.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: República Popular de China  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen: China  
 5.3/ Código país: CN  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEO (Diseño)



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 07  
 8/ Protege y distingue:  
 Bombas [máquinas], bombas de aireación para acuarios, motores que no sean para vehículos terrestres, bombas [partes de máquinas o motores], desintegradores, cortadoras de césped [máquinas] cultivadoras [máquinas], motocultores, máquinas agrícolas, instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente, despallilladoras [máquinas], quitanieves, cortadoras de paja, sierras [máquinas], enfardadoras de heno, máquinas de escardar cizallas eléctricas.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27- ENERO-2011  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial8,

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 37157-10  
 2/ Fecha de presentación: 14-12-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Zhejiang Leo Co., Ltd.  
 4.1/ Domicilio: No. 1 Leo Road, Binhai, Wenling, Zhejiang 317503. China.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: República Popular de China  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen: China  
 5.3/ Código país: CN  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEPONO (Diseño)



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 07  
 8/ Protege y distingue:  
 Bombas [máquinas], bombas de aireación para acuarios, motores que no sean para vehículos terrestres, bombas [partes de máquinas o motores], desintegradores, cortadoras de césped [máquinas] cultivadoras [máquinas], motocultores, máquinas agrícolas, instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente, despallilladoras [máquinas], quitanieves, cortadoras de paja, sierras [máquinas], enfardadoras de heno, máquinas de escardar cizallas eléctricas

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27- ENERO-2011  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial8,

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 881-11  
 2/ Fecha de presentación: 11-01-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: MISTRAL, S. P.A.  
 4.1/ Domicilio: MONCALIERI (TO)-ITALY VÍA VITTIME DI PIAZZA FONTANA, 52-54-56  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Vestidos, calzados, sombrerería.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/2/11  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industria  
 Ref: 1231/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 879-11  
 2/ Fecha de presentación: 11-01-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: MISTRAL, S. P.A.  
 4.1/ Domicilio: MONCALIERI (TO)-ITALY VÍA VITTIME DI PIAZZA FONTANA, 52-54-56  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BROOKSFIELD

**BROOKSFIELD**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 cuero e imitaciones de cuero y productos elaborados de estos materiales que no estén incluidos en otras clases, baúles y maletines de viaje, combrrillas, parasoles y bastones.

8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/2/11  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial8,  
 1231/11/S/

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 1540-11  
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: BYD COMPANY LIMITED (Organizada bajo las leyes de P.R. China)  
 4.1/ Domicilio: Yan'a Road, Kuichong Town, Longgang District, Shenzhen, People's Republic of China  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BYD Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 11  
 8/ Protege y distingue:  
 Lámparas, enchufes hembra para luces eléctricas, aparatos e instalaciones de iluminación, luces para vehículos, aparatos de iluminación para vehículos, aparatos de aire acondicionado para vehículos, acoplamientos de aire caliente para baño, descongeladores para vehículos, hornos microondas [aparatos para cocinar], calentadores de agua, utensilios eléctricos de cocina, ventiladores [aire acondicionado], refrigeradoras, aparatos desinfectantes, acumuladores de calor, instalaciones de iluminación para vehículos aéreos, bombillos eléctricos para señales direccionales para vehículos, postes de luz (faroles), encendedores, aparatos y máquinas purificadoras de aire, mantillas para lámpra (de gas), filamentos para lámparas eléctricas, luces de bengala, reflectores para vehículos, números luminosos para casas, dispensadores de agua autoclaves [aparatos eléctricos de cocción a presión].

instalaciones para calentamiento, carbón para lámparas de arco eléctrico.

8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial8,  
 1401/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 6541-11  
 2/ Fecha de presentación: 21-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Editorial Televisa Internacional, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Ave. Vasco de Quironga No. 2000, edificio E, Col. Santa Fe, Delegación Alvarado Obregón, México, D. F. 01210 México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TECH AND BITS Y DISEÑO

**TECH AND BITS**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés.

8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/2011  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial8,  
 1219/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 35307-10  
 2/ Fecha de presentación: 25-11-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Societé Des Produits Nestlé, S. A.  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NESFRUTA

**NESFRUTA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 -7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Cervezas, agua sin gas, agua efervescente o agua carbonatada, agua tratada para el consumo humano, agua de manantial, agua mineral, agua saborizada, bebidas hechas a base de fruta o con sabor a fruta, jugos de frutas o vegetales, néctares, limonadas, sodas y otras bebidas no alcohólicas, jarabes, extractos y esencias y otras preparaciones para hacer bebidas no alcohólicas (excepto aceites esenciales), bebidas lácteas fermentadas, bebidas hechas a base de soya, bebidas hechas a base de malta, bebidas isotónicas.

8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6/12/10  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial8,

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 6549-11  
 2/ Fecha de presentación: 21-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (Organizada bajo las leyes de Suiza)  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLANTIVITY

# PLANTIVITY

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad, información y asesoramiento comercial a los consumidores en los campos de la agricultura, la horticultura y la silvicultura.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/03/2011  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industria  
 Ref: 1924/10/S

18, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 6389-11  
 2/ Fecha de presentación: 18-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS  
 4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013 Paris, Francia  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DoceStar

# DoceStar

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reclama la prioridad sobre la base de la sol. Francesa No. 10 3 764 189 presentada el 03 de septiembre del 2010  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos de diagnóstico para el nivel de glucemia, plumas de insulina inyectable.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2011  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industria  
 Ref: 1389/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 6385-11  
 2/ Fecha de presentación: 18-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Merck KGaA (Organizada bajo las leyes de Alemania)  
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Strasse 250, 64293 Darmstadt, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MERCK MILLIPORE

# MERCK MILLIPORE

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud Alemana No. 30 2010 060 471. 9-05, presentada el 12 de octubre del 2010.  
 7/ Clase Internacional: 40  
 8/ Protege y distingue:  
 Tratamientos de materiales.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2011  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industria  
 Ref: 1510/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 6551-11  
 2/ Fecha de presentación: 21-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (Organizada bajo las leyes de Suiza)  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLANTIVITY

# PLANTIVITY

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Capacitación, educación y adiestramiento en el campo de la agricultura, la horticultura y la silvicultura.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/2011  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industria  
 Ref: 1924/10/S

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 6552-11  
 2/ Fecha de presentación: 21-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (Organizada bajo las leyes de Suiza)  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLANTIVITY

# PLANTIVITY

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Asesoramiento técnico y control de calidad en el campo de la agricultura, la horticultura y la silvicultura.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-03-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industria  
 Ref: 1924/10/S

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 5943-11  
 2/ Fecha de presentación: 16-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BIOKEMICAL, S. A. DE C. V. (Organizada bajo las leyes de El Salvador)  
 4.1/ Domicilio: Santo Tomás, San Salvador, Republica de El Salvador.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CRECYLAC Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Suplemento vitamínico.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-2011  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industria  
 Ref: 1391/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011



- [1] Solicitud: 2009-016271
- [2] Fecha de presentación: 29/05/2009
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: SUN PHARMACÉUTICALS, LLC.
- [4.1] Domicilio: 6 RESEARCH DRIVE, SHELTON, CT 06484.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BANANA BOAT

## BANANA BOAT

- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue:  
Lociones de protección de solar, cremas, aceites y rociadores, preparaciones para el cuidado de la piel no medicadas, aceites bronceadores, rociadores y cremas, preparaciones para después del sol incluyendo unguento medicado para el tratamiento de quemaduras de sol, lociones y cremas hidratantes, y protector labial.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

- [1] Solicitud: 2006-019148
- [2] Fecha de presentación: 25/05/2006
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CARGILL INCORPORATED
- [4.1] Domicilio: P.O. BOX 9300, MINNEÁPOLIS, MINNESOTA 55440.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAINSA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue:  
Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

- [1] Solicitud: 2009-020006
- [2] Fecha de presentación: 07/07/2009
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: MITRE SPORT INTERNATIONAL LIMITED
- [4.1] Domicilio: 8 MANCHESTER SQUARE, LONDON, WIU 3PH.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MITRE

## MITRE

- [7] Clase Internacional: 28
- [8] Protege y distingue:  
Juegos, juguetes, artículos de gimnasia y deportivos, decoraciones para árboles navideños,

- artículos deportivos y de gimnasia incluyendo balones para juegos, guantes para juegos, y deportes, bolsas de cricket, bolsas adaptadas para cargar equipo y artículos deportivos, almohadillas protectoras, partes y accesorios para cualquiera de los productos mencionados.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

- [1] Solicitud: 2006-014488
- [2] Fecha de presentación: 17/04/2006
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: IDT CORPORATION
- [4.1] Domicilio: 520 BROAD STREET, NEWARK, NEW JERSEY, 07102.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: IDTEL

## IDTEL

- [7] Clase Internacional: 38
- [8] Protege y distingue:  
TELECOMUNICACIONES, PRINCIPALMENTE, TELEFONÍA POR INTERNET
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ P.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

- [1] Solicitud: 2009-006321
- [2] Fecha de presentación: 24/02/2009
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: NANETTE LEPORE
- [4.1] Domicilio: 225 WEST 35TH STREET NEW YORK, NEW YORK, 10001.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NANETTE LEPORE

## NANETTE LEPORE

- [7] Clase Internacional: 25
- [8] Protege y distingue:  
Ropa para damas, principalmente, chaquetas, blusas, faldas, abrigos, suéteres, vestidos camisas y pantalones.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011



[1] Solicitud: 2009-026160  
 [2] Fecha de presentación: 04/09/2009  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: GLAXOSMITHKLINE NEWCO LIMITED  
 [4.1] Domicilio: 980 GREAT WEST ROAD BRENTFORD MIDDLESEX TW8 9GS.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: INGLATERRA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 2520855  
 [5.1] Fecha: 10/07/2009  
 [5.2] País de Origen: Reino Unido  
 [5.3] Código de País: GB  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIIV HEALTHCARE

## VIIV HEALTHCARE

[7] Clase Internacional: 41  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de educación, principalmente, realización de seminarios en relación a la concientización de salud y sobre la salud, y difusión de materiales en relación con ellos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de febrero del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

[1] Solicitud: 2005-014924  
 [2] Fecha de presentación: 28/06/2005  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: JONES INVESTMENT CO., INC.  
 [4.1] Domicilio: 200 WEST NINTH STREET PLAZA, SUITE 700, WILMINGTON, DELAWARE 19801.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AK ANNE KLEIN

## AK ANNE KLEIN

[7] Clase Internacional: 25  
 [8] Protege y distingue:  
 Ropa, calzado, sombrerería, fajas, bufandas, corbatas, calcetines y medias  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA P.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

[1] Solicitud: 2009-028254  
 [2] Fecha de presentación: 29/09/2009  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: LEE KUM KEE COMPANY LIMITED (ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE HONG KONG)  
 [4.1] Domicilio: 2-4 Dai Fast Street, Tai PO industrial Estate, Tai Po. New Territories, Hong Kong.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONG-KONG  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LEE KUM KEE EN CARACTERES CHINOS

李錦記

LEE KUM KEE EN CARACTERES CHINOS

[7] Clase Internacional: 29  
 [8] Protege y distingue:  
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, vegetales y frutas en conserva, congelados secos y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos de leche, grasas y aceites comestibles, polvo de pollo, polvo con sabor a pollo, caldo de pollo en polvo, concentrados de caldo preparaciones para realizar sopas y caldos, sopas, caldos, aceite de ajonjolí, aceites de chile, comidas concentradas o preparaciones hechas de o consistentes de chile o extractos de chile, ajo picado, jengibre picado, pasta de camarones, comidas.

concentrados o preparaciones hechas de carne, pescado, aves, mariscos y/o crustáceos, comidas, concentrados o preparaciones hechas de o que consistan de extractos, secos de pescado, langostinos, camarones, almejas, mejillones, ostras y/o las vieras.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011  
 [12] RESERVAS: No se protege la frase caracteres chinos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

[1] Solicitud: 2712-11  
 [2] Fecha de presentación: 25-01-2011  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R. L. DE C. V.  
 [4.1] Domicilio: Poniente 128 No. 606 Col. Industrial Vallejo 02300 México D. F. CIM 920429 FA1  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico:  
 [5.1] Fecha:  
 [5.2] País de origen:  
 [5.3] Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: "MAS SABOR A CHOCOLATE EN CADA MORDIDA"

### "MAS SABOR A CHOCOLATE EN CADA MORDIDA"

[6.2] Reivindicaciones:  
 Para ser utilizada con el Reg. 96.406 de la marca chokis y etiqueta en clase 30.  
 [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Barras de golosinas, bizcochos, tortas, galletas, croissants, productos de pan.  
 [8.1] Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 [10] Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 03-02-2011  
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industria  
 Ref: 920/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011

[1] Solicitud: 2714-11  
 [2] Fecha de presentación: 25-01-2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: KENTUCKY FRIED CHICKEN INTERNATIONAL HOLDINGS, INC., (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 [4.1] Domicilio: 1441 Gardiner Lane, Louisville, Kentucky 40213, Estados Unidos de América  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico:  
 [5.1] Fecha:  
 [5.2] País de origen:  
 [5.3] Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AVALANCHA

## AVALANCHA

[6.2] Reivindicaciones:  
 [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Café, té cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.  
 [8.1] Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 [10] Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 03-02-2011  
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industria  
 Ref: 556/11/S

8, 28 A. y 13 M. 2011

[1] Solicitud: 2010-005274  
 [2] Fecha de presentación: 18/02/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: SYNGENTA LIMITED  
 [4.1] Domicilio: Fernhurst, Haslemere, Surrey GU27 3JE.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DYNASTY

# DYNASTY

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 PREPARACIONES PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de enero del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

[1] Solicitud: 2010-021112  
 [2] Fecha de presentación: 15/07/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: VET BRANDS INTERNATIONAL, INC.  
 [4.1] Domicilio: 10467 N. COMMERCE PARKWAY MIRAMAR FL 33025.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VETOX

# VETOX

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas veterinarias, específicamente, antibióticos  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de enero del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 32798-10  
 2/ Fecha de presentación: 04-11-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: The Travelers Indemnity Company  
 4.1/ Domicilio: One Tower Square Hartford Connecticut 06183 E. U. A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Seguros, asuntos financieros, asuntos monetarios, servicios financieros, servicios de suscripción de seguros para todo tipo de seguros, ajuste de reclamos en el campo de seguros, servicios de reclamación de seguros, procesamiento y administración de reclamaciones, evaluación de reclamaciones de seguro, consultoría y servicios de control de riesgos y prevención de pérdidas, administración de riesgos, procesamiento electrónico de reclamos de seguro y datos de pagos, servicios de agencia de seguros y de corretaje, proveer información

en asuntos de seguros y coordinación de cuidados médicos incluyendo asistencia a empleadores y proveedores en el procesamiento de formularios de reclamaciones médicas y pago de reclamaciones médicas información, consultoría y servicios de consejería relacionado con lo mencionado anteriormente.

8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJIA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-ENERO-2011  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industria  
 Ref: 1120/10/S

18, 28 A. y 13 M. 2011

[1] Solicitud: 2010-027476  
 [2] Fecha de presentación: 10/09/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: COLGATE - PALMOLIVE COMPANY  
 [4.1] Domicilio: 300 PARK AVENUE, NEW YORK, N. Y. 10022.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FABULOSO OXY ANTIGRASA Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones de limpieza para todo propósito.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de febrero del año 2011  
 [12] RESERVAS: No se reclama exclusividad sobre los elementos combate facilmente la grasa, cocina limpia y fresca, antibacterial, antigrasa limpiador líquido.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 28 A. y 13 M. 2011

1/ Solicitud: 32797-10  
 2/ Fecha de presentación: 04-11-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: The Travelers Indemnity Company  
 4.1/ Domicilio: One Tower Square Hartford Connecticut 06183 E. U. A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRAVELERS

# TRAVELERS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Seguros, asuntos financieros, asuntos monetarios, servicios financieros, servicios de suscripción de seguros para todo tipo de seguros, ajuste de reclamos en el campo de seguros, servicios de reclamación de seguros, procesamiento y administración de reclamaciones, evaluación de reclamaciones de seguro, consultoría y servicios de control de riesgos y prevención de pérdidas, administración de riesgos, procesamiento electrónico de reclamos de seguro y datos de pagos, servicios de agencia de seguros y de corretaje, proveer información en asuntos de seguros y coordinación de cuidados médicos incluyendo asistencia a empleadores y proveedores en el procesamiento de formularios de reclamaciones médicas y pago de reclamaciones médicas información, consultoría y servicios de consejería relacionado con lo mencionado anteriormente.

8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJIA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-ENERO-2011  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industria  
 Ref: 1120/10/S

18, 28 A. y 13 M. 2011